



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
143/2026	La junta de govern local	22/04/2026

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN ALCALDÍA APROBACIÓN BASES DEL AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA DE RANES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN “LA LLOSA DE RANES TE BECA’

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Considerando que el Ayuntamiento de La Llosa de Ranes pretende que los y las estudiantes del municipio puedan trabajar y formarse mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación educativa.

Visto el artículo 25.2.1 y m de la LRBRL: *El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre. m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.*

Visto las **BASES DEL AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA DE RANES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN “LA LLOSA DE RANES TE BECA’**

Visto el informe de la secretaría de fecha de 20 de abril de 2026.

Visto el informe de la Intervención de fecha de 20 de abril de 2026.

POR TODO LO ANTERIOIR PROONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las **BASES DEL AYUNTAMIENTO DE LA LLOSA DE RANES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN “LA LLOSA DE RANES TE BECA’**, con el texto que figura en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de **3.600 euros**.





Ajuntament de La Llosa de Ranes

TERCERO. Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en la Llosa de Ranes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 3MSX2EDDZH4PY3C435KYHNYT
Verificación: <https://llosaderanes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ajuntament de La Llosa de Ranes

